

EDICTO

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANARE – COMFACASANARE

EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derechos sucesorales y que pueden intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite de liquidación del contrato de trabajo, de la señora ANGELA MARÍA CANO MESA, (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con el número de cedula de ciudadanía No. 47.435.237 de Yopal, quien falleció el día 19 de enero de 2026 en la Ciudad de Yopal Casanare, teniendo como su último domicilio y asiento la Ciudad de Yopal Casanare.

Aquellas personas que se consideren con derechos sucesorales deberán allegar las respectivas pruebas a partir del día 26 de enero de 2025, hasta el 06 de febrero de 2026.

En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto en la página web de Comfaccasanare y en la cartelera informativa de la Institución.

Se fija el presente Edicto en la cartelera informativa de Comfaccasanare, hoy 26 de enero de 2026, por el término de diez (10) días hábiles.



GUSTAVO ERNESTO AYALA LEAL
Director



Vigilado Supersubsidio